

RESOLUCION N° 10213

TERESA MINUCIA DE ALDA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor Doctor Fabián Ponce O., en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", ha presentado tres copias notariales de la Delegación de Poder que hace a favor del Doctor Rodrigo Salazar B., solicitando las respectivas calificación, inscripción, y publicación. Dicha Escritura ha sido celebrada el 10 de marzo de 1981 ante el Notario Sexto del Cantón Quito;

QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorándum N° DJ-RICE-81-006, de 7 de abril de 1981, ha emitido informe favorable para la Delegación de Poder que el Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A." hace a favor del Doctor Rodrigo Salazar B.;

QUE la referida Delegación de Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente y conforme con las disposiciones de la Ley de Compañías, la Delegación de Poder que hace el Apoderado de la Compañía Extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", Doctor Fabián Ponce O., a favor del Doctor Rodrigo Salazar B.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Quito anote al margen de la Protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador la Compañía Extranjera "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", efectuada en esa Notaría el 23 de agosto de 1967, que mediante la presente Resolución se aprueba la Delegación de Poder otorgada por el Doctor Fabián Ponce O., a favor del Doctor Rodrigo Salazar B., constante de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito. El señor Notario señalará razón de esta anotación marginal.

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", que consta bajo el N° 672 del Registro Mercantil, Tomo 98, el 31 de agosto de 1967, ^{FS} la Delegación de Poder otorgada por el Doctor Fabián Ponce O., a favor del Doctor Rodrigo Salazar B., constante de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Delegación de Poder conferida por el Doctor Fabián Ponce O. Apoderado de la compañía extranjera denominada "SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.", a favor del Doctor Rodrigo Salazar B., constante de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, con arreglo a la disposición contenida en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Delegación de Poder constante de la Escritura Pública de 10 de marzo de 1981, celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación de su trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 21 ABR. 1981

Rodrigo Salazar B.



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

3.

VEYO y firmé la resolución que antecede, aprobatoria de la Delegación de Poder que otorga el Doctor Fabián Ponce a favor de la Compañía SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A. a favor del Doctor Rodrigo Salazar B., la señora Economista Teresa Mingone de Lara, Superintendente de Compañías, en Quito, a 21 de ABR 1981.

CERTIFICADO.-

Drdo. Romeo Borja Chiriboga,
SECRETARIO GENERAL

DJ-AICE
MGS.
7-IV-81

RAZON:- Tomé nota al margen de la escritura matriz de protocolización de Concesión de Permiso para operar en el Ecuador de la Compañía SUDAMERICANA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A., efectuada en la Notaría Tercera el 27 de Agosto de 1967, de la delegación de poder otorgada ante el Notario doctor Hugo Cornejo Rosales, el 10 de Marzo de 1981, aprobada mediante esta Resolución.- Quito, a 5 de Mayo de 1981.-



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 458 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 672 de 31 de Agosto de 1967, a Fs. 388 del Registro Mercantil, tomo 98. Se Fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signada con el número 121.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9416.- Quito, a quince de Mayo de mil novecientos ochenta y uno.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL



NOTA: - Tomé nota al margen de la escritura matriz de pro-
colación de concesión de permiso para operar en el Ecuador
de la Compañía SUBMARINA DE PERFORACIONES Y SERVICIOS S.A.
electuada en la Notaría Tercera el 27 de Agosto de 1967, de la
delegación de poder otorgada ante el Notario doctor Hugo Cornejo
Rosales, el 10 de Marzo de 1961, aprobada mediante esta resolu-
ción. - Quito, a 5 de Mayo de 1961.

